

Dicho pliego se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

Grisel, 21 de marzo de 1991. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 15.660

Don Vicente Cardos Rubio ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de construcción de treinta y seis viviendas de promoción pública y de protección oficial.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 11 de marzo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LUMPIAQUE

Núm. 15.664

Dña María-Jesús Lorente Ejea ha solicitado la legalización de la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle General Franco, 64, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lumpiaque, 7 de marzo de 1991. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA

Núm. 17.035

Aprobada definitivamente la modificación del artículo 2.2 de la Ordenanza fiscal número 5 del impuesto sobre bienes inmuebles, queda redactado como sigue:

«El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,50 %.»

Los interesados podrán interponer contra el acuerdo recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, siguientes al día de publicación de este anuncio.

Mesones de Isuela, 1 de abril de 1991. — El alcalde.

NUÉVALOS

Núm. 15.150

Don Donato Lajusticia Ramón ha solicitado licencia de acondicionamiento de planta baja para restaurante, con emplazamiento en la carretera Cillas-Alhama, kilómetro 37,700, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nuévalos, 7 de marzo de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.644

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 701 de 1990-A se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador señor Ribión Fierro, en representación de Suministros Bláriz, S. A., contra Unión Profesional del Automóvil, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1. Una máquina de escribir, marca "Canon", modelo APZIOX. Valorada en 60.000 pesetas.
2. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo MP-155. Valorada en 150.000 pesetas.
3. Un fax marca "Canon-220". Valorado en 90.000 pesetas.

4. Cuatro mesas de oficina, metálicas, y diez sillas y un sillón tapizados en tela color marrón. Valorados en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, número 2), el día 29 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo de remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.704

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.078 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, a instancia del procurador don Luis del Campo Ardíd, en representación de Curtidos J. Vázquez, S. A., contra Calzados Charrier's, S. A., y Juan Pieras Fiol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. — Vivienda de planta baja con corral, sita en la calle Mercancías, de Inca, de cabida 133 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado Juan Pieras Fiol al libro 210 de Inca, folio 17, finca número 10.812, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Edificio de planta baja y piso, sito en la calle Pérez Galdós, núms. 57 y 59, de Inca, de cabida 513,91 metros cuadrados. Inscrita una tercera parte indivisa a favor del demandado Juan Pieras Fiol al libro 192 de Inca, folio 113, finca número 9.243, inscripciones quinta y sexta. Valor de la tercera parte indivisa, 10.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de una finca consistente en tierra llamada "Can Rabasso y Se Rota", sita en Inca, de cabida 18,82 áreas. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado Juan Pieras Fiol al libro 68 de Inca, folio 160, finca número 3.197, inscripción sexta. Valor de dicha mitad indivisa, 1.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de una finca urbana consistente en vivienda en la planta primera, con acceso por el portal número 17 de la calle Miguel Durán, de Inca, con vestíbulo, escalera, rellano y ascensor. Tiene una superficie útil de 223 metros cuadrados, incluidos voladizos, más una terraza con vistas a la calle, que suman 15 metros cuadrados, y otra terraza interior de 5 metros cuadrados. Lleva como anexo una dependencia señalada con la letra A, situada en la planta sótano, de 6,50 metros cuadrados, a la que se accede por el ascensor y la escalera general de los pisos. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado Juan Pieras Fiol, al tomo 2.842, libro 332 de Inca, folio 65, finca número 17.499. Valorada dicha mitad indivisa en 12.000.000 de pesetas.